RESOLUCIÓN DNCP N° 2.304 / 2012
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2.012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 14 de noviembre de 2.012

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 31/2.012; las ofertas presentadas; la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; la Ley N° 3.439/07; el Decreto N° 9.176/12;

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Artículo 30 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.... y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3 de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 31/2012, a las siguientes firmas, conforme al siguiente detalle:
- OFFICE COMPU S.A., el ítem 2, por un monto total de Gs. 21.141.600 (guaraníes veintiún millones ciento cuarenta y un mil seiscientos).
- TIME S.R.L., los ítems 4 y 6, por un monto total de Gs. 11.000.000 (guaraníes once millones)

Articulo 2° **DECLARAR** desierto el ítem 1 del presente llamado, conforme al Artículo 30, inciso a) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Articulo 3° **DECLARAR** desierto los ítems 3 y 5, considerando los parámetros del Artículo 15 de la Ley N° 2.051/03 en vista a que los precios unitarios son superiores a lo estimado por la convocante, lo cual nos pone frente a uno de los supuestos del Artículo 30, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Articulo 4° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py